

CB
OT.No.669.553.-

REP.No.15.584-2014.-

C

COMPRAVENTA de ACCIONES



INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A

A

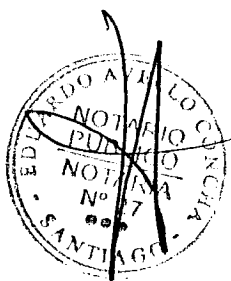
FERNANDO ANTONIO, HERNANDEZ JARA Y OTROS

En Santiago de Chile a veinte de junio del año dos mil catorce, ante mi EDUARDO AVELLO CONCHA abogado Notario Público, Titular de la veintisiete Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Ciudad Santiago, comparecen: por una parte don **FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ JARA**, chileno, ingeniero comercial, casado, cedula nacional de identidad número siete millones ciento noventa y seis mil novecientos veinte guion siete, con domicilio en calle Mac Iver numero cuatrocientos ochenta y cuatro, comuna de Santiago, ciudad de Santiago; por una parte don **MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO** chileno contador auditor, casado, cedula nacional de identidad número ocho millones seis mil trescientos seis guión siete, con domicilio en calle Carlos Wilson numero mil trescientos cuarenta y dos comuna de Providencia ciudad de Santiago; por una parte don **ALEXANDER MICHAEL FELIPE DEL REAL VERGARA**, chileno, corredor de propiedades, soltero, cedula nacional de identidad numero



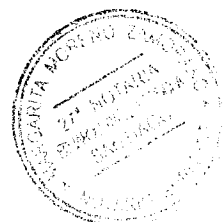
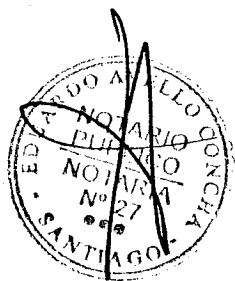
dieciséis millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno guión dos con domicilio en calle Carlos Wilson número mil trescientos catorce, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y por otra parte doña **PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA**, chilena, contador auditor, soltera, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento veinte siete mil ochenta y cinco guion siete, con domicilio en calle Carlos Wilson número mil trescientos cuarenta y dos, comuna de Providencia ciudad de Santiago, quien comparece por sí y por **INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A.**, sociedad chilena, del giro de su denominación, rol único tributario setenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y nueve guion K, con domicilio en calle Carlos Wilson número mil trescientos cuarenta y dos, comuna de Providencia; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** La sociedad INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A., rol único tributario setenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y nueve guion K, fue constituida por escritura pública suscrita con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, ante el notario público de Santiago don Alberto Hernán Montauban, suplente del titular de la Sexta Notaría de Santiago, don Eduardo Rojas López, domiciliado en calle Compañía mil ochenta y cinco, piso catorce, Comuna de Santiago, repertorio dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos. El extracto de los estatutos fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, número sesenta mil novecientos,

correspondiente al año dos mil doce y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha doce de diciembre del mismo año. La sociedad fue modificada Junta Extraordinaria de Accionistas reducida a escritura pública con fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, Inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, numero veintitrés mil veinte tres y publicada en el Diario Oficial con fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce. La sociedad fue constituida con un capital de diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones, sin valor nominal, todas suscritas y pagadas. El capital estatutario de la sociedad, según la última modificación social, es de mil millones de pesos, dividido en un millón de acciones, las novecientas noventa mil acciones nuevas, deben ser suscritas y pagadas en el plazo de tres años a contar de la modificación estatutaria; **SEGUNDO:** Que son actuales accionistas de la sociedad las siguientes personas: **a)** don Kenneth Dale Johnson, dueño de cinco mil acciones, **b)** don Mario Alexis Del Real Castro, dueño de dos mil acciones, **c)** doña Pamela Del Carmen Del Real Vergara, dueña de dos mil acciones, y **d)** don Alexander Michael Felipe Del Real Vergara, dueño de mil acciones; **TERCERO:** En este acto INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A., debidamente representada por su gerente general doña PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA, es titular de novecientas noventa mil acciones por aumento de capital de la sociedad, con derecho a voto, representativas del noventa y nueve por ciento del capital social; **CUARTO: VENTA de ACCIONES.** Por el presente instrumento INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A., debidamente



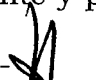
representada por su gerente general doña PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA, en lo sucesivo " El Vendedor " vende, cede y transfiere a : **Uno)** Don FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ JARA en lo sucesivo " El Comprador " un paquete de accionario que suma un total de cincuenta mil acciones, representativas del cinco por ciento del capital social de la sociedad, a un valor de mil pesos por cada acción, quien acepta y adquiere para sí, teniendo presente que quedaran a nombre del comprador e inscritas en el Registro Individual de Accionistas de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. a contar de esta fecha; **Dos)** Don ALEXANDER MICHAEL FELIPE DEL REAL VERGARA, en lo sucesivo " El Comprador " un paquete de accionario que suma un total de noventa y nueve mil acciones, representativas del nueve coma nueve por ciento del capital social de la sociedad, a un valor de mil pesos por cada acción, quien acepta y adquiere para sí, teniendo presente que quedaran a nombre del comprador e inscritas en el Registro Individual de Accionistas de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. a contar de esta fecha; **Tres)** Don MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO, en lo sucesivo " El Comprador " un paquete de accionario que suma un total de ciento noventa y ocho mil acciones, representativas del diecinueve coma ocho por ciento del capital social de la sociedad, a un valor de mil pesos por cada acción, quien acepta y adquiere para sí, teniendo presente que quedaran a nombre del comprador e inscritas en el Registro Individual de Accionistas de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. a contar de esta fecha; **Cuatro)** Doña PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA, en lo sucesivo " El Comprador " un paquete de

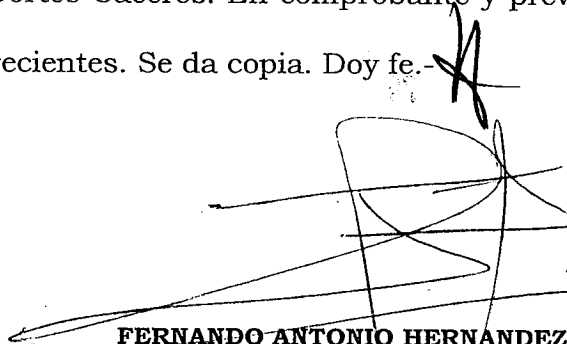

accionario que suma un total de ciento noventa y ocho mil acciones, representativas del diecinueve coma ocho por ciento del capital social de la sociedad, a un valor de mil pesos por cada acción, quien acepta y adquiere para sí, teniendo presente que quedaran a nombre del comprador e inscritas en el Registro Individual de Accionistas de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. a contar de esta fecha; En consecuencia la representante legal de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. en este acto vende, cede y transfiere QUINIENTAS CUARENTA y CINCO MIL ACCIONES, representativas del cincuenta y cuatro coma cinco por ciento del capital social; **QUINTO:** PRECIO de la VENTA del PAQUETE ACCIONARIO. El precio de las acciones que por este instrumento se venden, ceden y transfieren es ascendente a la suma de QUINIENTOS CUARENTA y CINCO MILLONES de PESOS, correspondiente a quinientas cuarenta y cinco mil acciones, que se pagan de la siguiente forma a: **Uno)** Don FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ JARA paga la suma ascendente a CINCUENTA MILLONES de PESOS, correspondiente un paquete accionario de cincuenta mil acciones de la sociedad, que el comprador paga mediante un reconocimiento de deuda de la Inmobiliaria Galt's Gulch S.A., por los servicios de corretaje inmobiliario, tasación predial, y marketing correspondiente al predio Lepe Las Casas, de una superficie de tres mil hectáreas, ubicado en la Comuna de Curacaví, correspondiente al plano regulador Metropolitano; **Dos)** Don ALEXANDER MICHAEL FELIPE DEL REAL VERGARA paga la suma ascendente a NOVENTA y NUEVE MILLONES de PESOS, correspondiente un paquete accionario de noventa y nueve mil





acciones de la sociedad, suma que el comprador paga de la siguiente forma: **a)** Con la suma de DIECINUEVE MILLONES de PESOS en EFECTIVO y **b)** Con la suma de SETENTA MILLONES de PESOS a tres años plazo, declarando el vendedor recibirlo a entera satisfacción en este acto; **Tres)** Don MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO paga la suma ascendente a CIENTO NOVENTA y OCHO MILLONES de PESOS, correspondiente un paquete accionario de ciento noventa y ocho mil acciones de la sociedad, suma que el comprador paga de la siguiente forma: **a)** Con la suma de VEINTE MILLONES de PESOS en EFECTIVO y **b)** Con la suma de CIENTO SETENTA y OCHO MILLONES de PESOS a tres años plazo, declarando el vendedor recibirlo a entera satisfacción en este acto; **Cuatro)** Doña PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA paga la suma ascendente a CIENTO NOVENTA y OCHO MILLONES de PESOS, correspondiente un paquete accionario de ciento noventa y ocho mil acciones de la sociedad, suma que el comprador paga de la siguiente forma: **a)** Con la suma de VEINTE MILLONES de PESOS en EFECTIVO y **b)** Con la suma de CIENTO SETENTA y OCHO MILLONES de PESOS a tres años plazo, declarando el vendedor recibirlo a entera satisfacción en este acto; **SEXTO:** Los compradores declaran que conocen y aceptan los estatutos de INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A., mencionados en la constitución de la sociedad y su modificación, y acepta igualmente los acuerdos adoptados en las Juntas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía y en la reuniones de Directorio; **SEPTIMO: PERSONERIA.** La personería de doña PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA, consta en la escritura pública de

NOTARIA
EDUARDO AVELLO CONCHA
ORREGO LUCO 0153
PROVIDENCIA- SANTIAGO
cecimolina@notaria-avello.cl

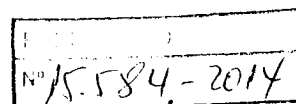
fecha siete de Mayo del año dos mil catorce, ante la Vigésima Séptima Notaria de Santiago. Minuta redactada por el abogado don Pedro Cortes Cáceres. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe. 


FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ JARA 


MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO 


PAMELA DEL CARMEN DEL REAL VERGARA
POR SÍ Y EN REP. INMOBILIARIA GALT'S GULCH S.A. 


ALEXANDER MICHAEL FELIPE DEL REAL VERGARA 




Nº 15.584-2014

en \$200.000.-



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 29 OCT 2014

CUMPLIENDO EL ART. 444 COD. ORG. TP/3
LA PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA
INUTILIZADA

